



RESOLUCIÓN EXENTA N°: 8094/2025

**RECTIFICA LA RESOLUCION N° 7.848 DE 2025 QUE
AUTORIZA EL USO ESPECIAL DEL PLAGUICIDA CHAMP DP
PARA EL CONTROL DE PSEUDOMONAS SAVASTANOI PV
SAVASTANOI**

Santiago, 06/10/2025

VISTOS:

La ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la ley 18.575, Orgánica Constitucional de bases generales de la administración del Estado; la ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 20.308, sobre la protección a los trabajadores en el uso de productos fitosanitarios; el Decreto Ley N° 3.557, de 1980, sobre Protección Agrícola; la Resolución Exenta N° 1.557, de 2014, que establece exigencias para la autorización de plaguicidas, la Resolución N° 2.433 de 2012, que delega atribuciones en autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, la Resolución N° 6.511 de 2020, que establece programa de acciones fitosanitarias inmediatas de emergencia para el control de *Pseudomonas savastanoi* pv. *savastanoi*; y

CONSIDERANDO:

1. Que es competencia del Servicio Agrícola y Ganadero regular, restringir o prohibir la fabricación, importación, exportación, distribución, venta, tenencia y aplicación de los plaguicidas.
2. Que, el plaguicida **CHAMP DP**, fue autorizado por el Servicio Agrícola y Ganadero bajo el número 2.490-O, con fecha 18 de diciembre de 2002, de acuerdo con la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones.
3. Que, la Resolución del Servicio N° 7.848, de fecha 30 de septiembre de 2025, autoriza el uso especial del plaguicida **CHAMP DP** en el marco de las medidas fitosanitarias inmediatas de emergencia para el control de la plaga *Pseudomonas savastanoi* pv. *savastanoi*.
4. Que, la Resolución del Servicio N° 7.848, de fecha 30 de septiembre de 2025, presenta un error en el resuelto 1, en el sentido que faltó incorporar el volumen de agua requerido.

RESUELVO:

1. **Rectifícase** la Resolución del Servicio N° 7.848, de fecha 30 de septiembre de 2025, para el plaguicida **CHAMP DP**, en el sentido que sustituye el resuelvo 1 por el siguiente:

“1. **Se autoriza** el uso especial para el plaguicida **CHAMP DP**, Autorización del SAG N° 2.490-O, aptitud Fungicida - Bactericida; formulación Granulado Dispersable (WG); sustancia activa Hidróxido de Cobre 57,6 % p/p (576 g/kg), para el control de la plaga *Pseudomonas savastanoi* pv. *Savastanoi* en olivo, bajo los términos establecidos en la declaración de uso presentada por la empresa, la que forma parte integrante de la presente Resolución, y parte de la cual se transcribe a continuación:

CULTIVOS	DOSIS	MOMENTO DE APLICACIÓN	TIEMPO DE REINGRESO	PERÍODO DE PROTECCIÓN	CARENCIAS	NÚMERO DE APLICACIONES

Olivo	250 a 300 g/100 L de agua y un volumen de agua de 1.500 a 2.000L/ha.	Desde brotación de yemas, formación del racimo floral, floración.	24 horas después de la aplicación. Para animales no corresponde indicar tiempo de reingreso ya que el producto no es usado en aplicaciones a cultivos destinados a la alimentación de éstos.	Es un producto de contacto cuya persistencia o tenacidad es de 15 a 21 días de acuerdo con la presencia de lluvias.	No corresponde por el momento de aplicación.	3 veces cada 15 a 21
-------	--	---	--	---	--	----------------------

2. En lo demás, se mantienen las disposiciones contenidas en la Resolución del Servicio N° 7.848, de fecha 30 de septiembre de 2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.



MARCO MUÑOZ FUENZALIDA
JEFE (S) DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA -
FORESTAL Y SEMILLAS

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
7848/2025Resolución Exenta	30/09/2025

BRV/LVB/PBC/MMC/

Distribución:

- Julio Cerda Cordero - Director Regional Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Aysen
- Jaime Rodríguez Yagnam - Director Regional (S) Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Coquimbo
- Sue Vera Cortez - Directora Regional Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Tarapaca
- Roberto Carlos Ferrada Ferrada - Director Regional Región del Biobío Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Biobío
- Astrid Tatiana Tala Díaz - Directora Regional SAG Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaíso
- Álvaro Rodrigo Alegría Matus - Director Regional Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Osvaldo Renán Alcayaga Benavente - Director Regional Región de Ñuble - Oficina Regional Ñuble
- Carlos Andrés Burgos Martínez - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Dirección Regional de Los Ríos - Oficina Regional Los Ríos

- Juan Miguel Valenzuela Espinoza - Director Regional (S) Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Oficina Regional Metropolitana
- Eric Marcelo Guital Alarcón - Director Regional Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional O'Higgins
- Juan Pablo López Aguilera - Director Regional Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Maule
- Carla Lorena Montiel González - Directora Regional (S) Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Atacama
- Ruth Alicia Arévalo Macías - Directora Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región de La Araucanía Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Araucanía
- Francisco Javier Briones Fernández - Director Regional Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Los Lagos
- Cristián Germán Poblete Palma - DIRECTOR REGIONAL Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Antofagasta
- Juan Francisco Álvarez Carcamo - Director Regional (S) Región de Magallanes y de la Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Magallanes
- Fernando Torres Parada - Jefe Subdepartamento Vigilancia y Control de Plagas Agrícolas - Oficina Central
- María Eugenia Murillo Sepulveda - Profesional Subdepartamento Vigilancia y Control de Plagas Agrícolas - Oficina Central
- PAULINA DEL PILAR ARANCIBIA AGUILAR - Profesional Sección Post Registro de Plaguicidas - Oficina Central
- Tania Rivera M. - Regulatory Affairs Specialist West Region SUMITOMO CHEMICAL CHILE S.A.

División Protección Agrícola - Forestal y Semillas - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
 Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=184646007&hash=f8a1e>